

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2006 00056 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	ANÍBAL DE JESÚS CORREA LÓPEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1943 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 16 de julio de 2013, visible del folio 157 al 161 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

N.V.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria